



12400  
Bogotá D.C.

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 8715 del once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No 5477 DEL 4 DE MAYO DE 2018”**.


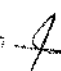
En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 8715 del once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No 5477 DEL 4 DE MAYO DE 2018”**., Emitida por la Subdirectora General del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

  
**RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA**  
Directora de Contratación (E)

Revisó:  
Proyectó:

 Claudia Milena Collazos - Dirección de Contratación  
 Johan Alexander Gomez Lara - Dirección de Contratación